

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, evaluar y dirigir la política laboral del gobierno a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales para el mejoramiento económico, social, ambiental y humano con planes y estrategias de desarrollo que permita la generación de empleos justos y dignos para las personas trabajadoras del campo y la ciudad, el respeto a la legislación laboral vigente y a los tratados y convenios internacionales ratificados en la materia.

15.2 Situación del Sector

La política laboral tiene como eje central de su accionar la “Promoción, tutela y restitución del derecho al trabajo digno”. El propósito estratégico de este nuevo concepto nos asigna funciones claramente definidas para incidir en un mayor empleo productivo de calidad. En el período 2007-2011, se han materializado las siguientes acciones:

Igualdad de acceso al trabajo y mejores oportunidades laborales, con la promoción del empleo productivo y salario digno; El Ministerio del Trabajo, por primera vez en su historia desde su fundación, trascendió a la implementación más dinámica y proactiva de políticas activas de empleo, generando resultados muy positivos.

En alianza y consenso se está formulando el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno para las Juventudes de Nicaragua 2012-2016, que promueve la creación de oportunidades para que las personas jóvenes puedan insertarse de forma efectiva en el mercado laboral.

Como parte de este proceso se han instalado 26 Mesas Municipales de Empleo Juvenil, se ha logrado la firma de 9 Ordenanzas Municipales para la incorporación de la Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, con énfasis en el Empleo Juvenil en los Planes de Desarrollo Municipal de dichas alcaldías.

A través de la intermediación laboral se colocaron en el mercado laboral a 9,713 personas, representando un 69.4% de efectividad en la colocación respecto a las ofertas de empleo de igual período. De este total 5,297 son jóvenes y de éstos, 754 son recién egresados de carreras técnicas y profesionales. Desarrollo de 54 talleres de orientación laboral con la participación de 1,159 personas trabajadoras

Se han realizado acciones conjuntas entre el Servicio Público de Empleo (SEPEM) y las Inspectorías laborales para dar cumplimiento a la Ley No. 763, “Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad”, se destaca la inserción laboral de 115 personas con discapacidad.

Programas de autoempleo con 472 personas propietarias de pequeños negocios, integrando una red nacional de emprendedores como parte de los diferentes programas de autoempleo y mejoramiento al empleo, priorizando a mujeres, madres solteras, jefas de hogar, personas con discapacidad, personas migrantes, adultos sin posibilidades de re-inserción laboral y jóvenes, particularmente sin experiencia laboral de municipios con características de pobreza extrema.

En materia de salarios mínimos legales, se instala la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que de forma tripartita, reajusta el salario mínimo cada seis meses. El salario mínimo promedio se ha

incrementado en 119%, pasando de C\$1,402 en 2006 a C\$3,069 en 2011, cuyo fin último es ir acercando los salarios mínimos a una mejor cobertura de la canasta básica.

En materia de salarios mínimos legales, se instala la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que de forma tripartita, reajusta el salario mínimo cada seis meses. El salario mínimo promedio se ha incrementado en 119%, pasando de C\$1,402 en 2006 a C\$3,069 en 2011, cuyo fin último es ir acercando los salarios mínimos a una mejor cobertura de la canasta básica

Aprobación tripartita de normativas relativas a regular los salarios de los ciclos agrícolas de la cosecha cafetalera y la alimentación de las personas trabajadoras del campo, que benefician a un promedio de 250,000 personas trabajadoras cortadoras de café

Acceso a la justicia laboral; Mayor capacidad de cobertura en la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras a través del incremento de un 254% en relación al período 2002-2006, al pasar de 10,414 a 36,910 inspecciones laborales.

Promoción y respeto a los derechos laborales colectivos e individuales; Se ha desarrollado con mejor eficacia los trámites de conciliaciones individuales mediante acuerdos entre las partes alcanzando una efectividad del 83% en las conciliaciones individuales efectuadas.

Se tuteló de forma jurídica a las personas trabajadoras en la vía judicial con el trámite de 6,434 demandas las cuales fueron asumidas a nivel del país ofertando este servicio, duplicando con referencia a los años anteriores.

Diálogo social; Se ha fortalecido la participación ciudadana a través de:

- Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- Consejo Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Comisiones Laborales territoriales.
- Mesas Municipales de Empleo Juvenil.
- Comisión Nacional de Empleo Juvenil.

Restitución de derechos a niñas y niños a no trabajar: Se sigue impulsando el Programa Seguimiento y Monitoreo al “Plan Cosecha Cafetalera”, 2,709 inspecciones focalizadas, han permitido seguir retirando niños y niñas que están por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y la tutela de 6,629 las personas adolescentes trabajadoras.

Prácticas de género; Se ha avanzado con acciones concretas asegurando la igualdad y equidad de oportunidades en el mundo laboral, potenciado sus capacidades de liderazgo de 4,077 mujeres trabajadoras a través de capacitaciones, 36 propietarias con los proyectos de auto empleo, equiparación del salario mínimo a un total de 33,164 mujeres, 75 Convenios Colectivos que incluyen cláusulas específicas que benefician 61,632 mujeres.

Finalmente es importante explicar que las acciones vinculadas a trabajo infantil, autoempleo y prácticas de género han dependido totalmente de la cooperación externa, hasta el año 2012 se contó con asignación presupuestaria puntual para el tema de género. En este sentido esta institución se ha visto limitada en el desarrollo de mayores acciones para dar respuesta a las líneas estratégicas en materia de: inspección laboral, higiene y seguridad en el trabajo, procesos de conciliación, diálogo social, inserción laboral, proyectos de auto empleo y emprendedurismo, que se han definido en correspondencia con el PNDH, por el bajo presupuesto institucional que no se corresponde con el crecimiento en la demanda de los servicios de la población.

Otro aspecto relevante que nos afecta por el bajo presupuesto, es la falta de servidores públicos y su alta rotación por los bajos salarios, esta dificultad se acentúa más, en las áreas sustantivas de la institución.

15.3 Prioridades Estratégicas

- Búsqueda de fuentes de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos en materia de autoempleo, trabajo infantil, prácticas de género.
- Continuar con los proyectos solidarios de auto empleo, priorizando jóvenes y mujeres, para contribuir a que las personas trabajadoras tengan un empleo digno y productivo, mejorando su calidad de vida y bienestar social.
- Seguimiento de la implementación del Plan Nacional de Empleo y Trabajo para las Juventudes de Nicaragua entre las instituciones del gobierno nacional y local, las organizaciones de trabajadores, de empleadores y jóvenes.
- Desarrollar acciones que conlleven a la formulación de la Política Nacional de Empleo.
- Fortalecer el marco técnico, operativo e institucional del Servicio Público de Empleo (SEPTEM).
- Brindar información y orientación sobre la gestión migratoria laboral ante las instancias competentes para la permanencia legal en los países de origen y destino.
- Ampliar la cobertura de las inspecciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo para la tutela de los derechos laborales de las personas trabajadoras, de pueblos indígenas, asistentes del hogar y la familia; procesos de conciliación, prácticas de género, particularmente en las zonas rurales donde el MITRAB no está llegando, a fin de continuar en la ruta de restitución de los derechos laborales y del trabajo digno

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Continuará en el mediano plazo, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica de la institución, a fin de que se cumplan las metas y objetivos planteados; fomentará las prácticas de género en la gestión institucional, para incidir en la igualdad y no discriminación en el empleo; coordinará y dará seguimiento a la Política Internacional Laboral, lo mismo que a la integración de políticas regionales; optimizando y racionalizando los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la institución.

PROGRAMA 003 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Se propone continuar con la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras. Incrementará la cobertura y mejorará la calidad de las inspecciones laborales. Continuará fomentando la erradicación del trabajo infantil, tutelaré y restituiré, los derechos de los y las adolescentes trabajadoras. Fomentará la igualdad y no discriminación laboral, así como la cultura de cumplimiento de los derechos laborales.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones realizadas en materia laboral (Tipo de inspección, No. de empresas, trabajadores beneficiados por sector econ., sexo y territorio)		Inspecciones	9,749.0	7,667.0	10,000.0	10,200.0	10,400.0	10,600.0
Tutela y restitución de derechos laborales a personas trabajadoras por sexo		Trabajadores	219,731.0	202,400.0	212,520.0	223,146.0	234,303.0	246,018.0
Trabajadores capacitados en derecho laboral (Total personas por sexo y territorio)		Trabajadores	8,477.0	4,000.0	4,000.0	4,200.0	4,410.0	4,630.0
Acuerdos suscritos con empleadores y productores		Acuerdos o convenios	1,135.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0
Adolescentes tutelados en sus derechos laborales a no realizar trabajos peligrosos y de altos niveles de explotación		Adolescente	2,425.0	1,538.0	1,538.0	1,553.0	1,568.0	1,584.0
Mujeres que se les modifica el salario acorde al salario mínimo legal a través de la Inspección Laboral		Mujeres	13,310.0	5,100.0	5,100.0	5,100.0	5,100.0	5,100.0
Niños y niñas con sus derechos restituidos, retirados de los lugares de trabajo		Niño(a)	257.0	300.0	300.0	280.0	250.0	230.0

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

Se propone en este período 2013-2016, continuar interviniendo en la solución de conflictos laborales a través de las negociaciones colectivas y las conciliaciones individuales. Promoverá el ejercicio de la libertad sindical garantizando los servicios requeridos por las asociaciones sindicales. Incrementará la difusión y el conocimiento de los derechos laborales por medio de los servicios brindados por la asesoría jurídica laboral.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Orientación en legislación laboral (Por tipo de consulta, sexo, territorio)		Consultas atendidas	85,007.0	74,880.0	74,880.0	74,880.0	74,880.0	74,880.0
Inscripción y registro de Asociaciones Sindicales		Certificaciones			1,700.0	1,750.0	1,800.0	1,850.0
Negociaciones colectivas culminadas en convenios colectivos negociados y firmados (total empresas por sector, territorio, beneficiarios)		Convenio	75.0	42.0	75.0	42.0	75.0	42.0
Trámites de conciliaciones individuales concluidos en acuerdos		Actas	5,796.0	3,590.0	3,662.0	3,735.0	3,810.0	3,900.0
Convenios colectivos firmados que incluyen cláusulas con beneficio a mujeres		Convenio		54.0	32.0	33.0	34.0	35.0

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Intermediación en conciliaciones individuales efectuadas entre las empresas y los trabajadores (por sector, sexo y territorio)		Conciliaciones	6,411.0	4,953.0	5,002.0	5,052.0	5,102.0	5,152.0
Demandas laborales interpuesta en los juzgados del trabajo		Demandas	1,978.0	1,667.0	1,700.0	1,734.0	1,768.0	1,820.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Su propósito en el mediano plazo es continuar realizando inspecciones y reinspecciones de las condiciones de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y Normativas Laborales y la consolidación del funcionamiento de los Consejos Departamentales y Regionales de Higiene y Seguridad del Trabajo.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Constitución de Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad en los centros de trabajo (empresas por sector y territorio)		Centro	1,118.0	608.0	608.0	608.0	608.0	608.0
Inspecciones realizadas para verificar las condiciones de higiene y seguridad en centros de trabajo (por sector, sexo, territorio)		Inspección	2,557.0	2,244.0	2,224.0	2,224.0	2,224.0	2,224.0
Atención a personas trabajadoras por denuncias de riesgo laboral, no cubiertas por seguro social		Persona	185.0	331.0	331.0	347.0	363.0	379.0
Asesorías técnicas organizativas y en materia de prevención en riesgos laborales (empresas por sector, sexo y territorio)		Asesorías	4,237.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0
Capacitación en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo a miembros de organizaciones sindicales y resto de trabajadores (por sector, sexo y territorio)		Trabajadores		1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

Se propone garantizar la función de intermediación y orientación laboral para la colocación a nivel nacional, de la población desempleada, principalmente de jóvenes que acceden por primera vez a un empleo o trabajo en alianzas con el sector empleador; atender y apoyar la creación y puesta en marcha de iniciativas emprendedoras de forma individual y asociativa en personas jóvenes, con discapacidad, pueblos originarios, mujeres, adultos, personas migrantes; fortalecerá la Comisión Nacional de Empleo Juvenil para promover el empleo productivo y digno; promover las alianzas y consenso entre trabajadores, empleadores, gobierno para lograr acuerdos tripartitos de salario mínimo legal en todos los sectores económicos del país.

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas insertadas al mercado laboral a través del SEPEM, priorizando jóvenes y personas en condiciones de vulnerabilidad (Por sexo, sector y territorio)		Persona	2,514.0	2,750.0	2,888.0	3,032.0	3,183.0	3,343.0
Visitas y contactos realizados a empresas para la promoción del Servicio Público de Empleo (SEPEM)		Visitas	1,663.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0
Análisis del comportamiento y dinámica del mercado laboral, empleo y salarios considerando brechas salariales entre hombres y mujeres en el sector formal de la economía (PEA, sector formal e informal etc.)		Documento	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas beneficiadas con los proyectos de auto empleo (Por sexo y territorio)		Persona	174.0	150.0	150.0	150.0	150.0	150.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMA
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
ACTIVIDADES CENTRALES	20,676	24,215	31,095	33,382	35,251	37,250
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	17,323	21,671	21,487	23,305	24,955	26,691
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,529	2,967	3,006	3,196	3,421	3,661
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,801	2,242	2,274	2,457	2,620	2,805
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,022	2,514	4,902	5,032	5,383	5,784
TOTAL	44,351	53,609	62,764	67,372	71,630	76,191

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
ACTIVIDADES CENTRALES	20,676	24,215	31,095	33,382	35,251	37,250
GASTO CORRIENTE	20,676	24,215	30,095	32,382	34,251	36,250
SERVICIOS PERSONALES	15,318	17,292	22,463	24,215	25,512	26,897
SERVICIOS NO PERSONALES	3,360	3,831	4,234	4,531	4,871	5,187
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,827	2,688	3,043	3,256	3,484	3,763
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171	404	355	380	384	403
GASTO DE CAPITAL	-	-	1,000	1,000	1,000	1,000
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	17,323	21,671	21,487	23,305	24,955	26,691
GASTO CORRIENTE	17,201	21,671	21,487	23,305	24,955	26,691
SERVICIOS PERSONALES	12,537	14,768	14,805	15,812	16,918	18,103
SERVICIOS NO PERSONALES	3,209	4,949	4,672	5,342	5,736	6,103
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,455	1,954	2,010	2,151	2,301	2,485
GASTO DE CAPITAL	122	-	-	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,529	2,967	3,006	3,196	3,421	3,661
GASTO CORRIENTE	2,529	2,967	3,006	3,196	3,421	3,661
SERVICIOS PERSONALES	2,489	2,880	2,903	3,087	3,303	3,534
SERVICIOS NO PERSONALES	5	13	30	31	34	36
MATERIALES Y SUMINISTROS	35	74	73	78	84	91
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,801	2,242	2,274	2,457	2,620	2,805
GASTO CORRIENTE	1,801	2,242	2,274	2,457	2,620	2,805
SERVICIOS PERSONALES	1,682	2,103	2,100	2,271	2,421	2,590
SERVICIOS NO PERSONALES	94	88	102	109	117	125
MATERIALES Y SUMINISTROS	25	51	72	77	82	90

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,022	2,514	4,902	5,032	5,383	5,784
GASTO CORRIENTE	2,022	2,514	4,902	5,032	5,383	5,784
SERVICIOS PERSONALES	1,913	2,318	4,659	4,771	5,105	5,462
SERVICIOS NO PERSONALES	48	72	76	82	87	93
MATERIALES Y SUMINISTROS	61	124	167	179	191	229
TOTAL	44,351	53,609	62,764	67,372	71,630	76,191
GASTO CORRIENTE	44,229	53,609	61,764	66,372	70,630	75,191
SERVICIOS PERSONALES	33,939	39,361	46,930	50,156	53,259	56,586
SERVICIOS NO PERSONALES	6,716	8,953	9,114	10,095	10,845	11,544
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,403	4,891	5,365	5,741	6,142	6,658
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171	404	355	380	384	403
GASTO DE CAPITAL	122	-	1,000	1,000	1,000	1,000

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2011	PROYECCIÓN 2012	ASIGNADO 2013	PROYECCIÓN 2014	PROYECCIÓN 2015	PROYECCIÓN 2016
ACTIVIDADES CENTRALES	20,676	24,215	31,095	33,382	35,251	37,250
Rentas del Tesoro	16,729	19,519	26,399	28,081	29,632	31,294
Rentas con Destino Específico	3,947	4,696	4,696	5,301	5,619	5,956
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	17,323	21,671	21,487	23,305	24,955	26,691
Rentas del Tesoro	16,901	21,171	21,287	22,748	24,365	26,066
Donaciones Externas	422	500	200	557	590	625
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	2,529	2,967	3,006	3,196	3,421	3,661
Rentas del Tesoro	2,529	2,967	3,006	3,196	3,421	3,661
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1,801	2,242	2,274	2,457	2,620	2,805
Rentas del Tesoro	1,801	2,242	2,274	2,457	2,620	2,805
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	2,022	2,514	4,902	5,032	5,383	5,784
Rentas del Tesoro	2,022	2,514	4,902	5,032	5,383	5,784
TOTAL	44,351	53,609	62,764	67,372	71,630	76,191
Rentas del Tesoro	39,982	48,413	57,868	61,514	65,421	69,610
Rentas con Destino Específico	3,947	4,696	4,696	5,301	5,619	5,956
Donaciones Externas	422	500	200	557	590	625